



**HISPANIA**

Activos Inmobiliarios

**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.** (“Hispania” o la “Sociedad”), de conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado, y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, comunica el siguiente

#### **HECHO RELEVANTE**

En relación con la oferta pública de adquisición voluntaria de acciones de la Sociedad (la “Oferta”) formulada por Alzette Investment, S.à r.l. (“Alzette”) que obtuvo un resultado positivo según los resultados hechos públicos por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 20 de julio de 2018 y liquidada con fecha 25 de julio de 2018, y de conformidad con las intenciones manifestadas por Alzette en el folleto explicativo de la Oferta, se comunica, a efectos del procedimiento de exclusión de negociación de las acciones de Hispania conforme a lo dispuesto en el artículo 11.d) del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, la formulación de una orden sostenida de compra de acciones de Hispania por parte de Alzette (la “Orden Sostenida”) en los términos y condiciones siguientes:

- (i) El ordenante y adquirente de las acciones de Hispania será Alzette.
- (ii) El precio al que se formula la Orden Sostenida es de 18,25 euros por acción, i.e., al mismo precio de la Oferta, que quedó debidamente justificado según lo previsto en los apartados 5 y 6 del artículo 10 del referido Real Decreto 1066/2007 mediante un informe de valoración. Este precio por acción se reducirá (desde la fecha ex-dividendo correspondiente) en una cantidad igual al importe bruto por acción de cualquier pago de dividendo durante el periodo de la Orden Sostenida.
- (iii) La Orden Sostenida se dirige a la totalidad de las acciones de Hispania que no son propiedad de Alzette. A la fecha de este hecho relevante, Alzette es titular de 106.886.360 acciones de Hispania, representativas de 97,91% del capital social. Por lo tanto, la Orden Sostenida se dirige a las restantes 2.283.182 acciones de Hispania, representativas de 2,09% del capital social. Hispania no tiene acciones en autocartera.
- (iv) Alzette se ha comprometido a no disponer de las acciones de Hispania de su titularidad en cada momento (incluyendo las que adquiera a través de la Orden Sostenida) hasta la efectiva exclusión de negociación de las acciones de la Sociedad.
- (v) La Orden Sostenida anunciada en este Hecho Relevante se iniciará el viernes 21 de diciembre de 2018 y estará en vigor hasta la fecha en la que la Comisión Nacional del Mercado de Valores suspenda la cotización de las acciones de Hispania como paso previo a su exclusión de Bolsa, de tal forma que estará en vigor durante, al menos, un mes dentro del semestre posterior a la finalización de la Oferta.
- (vi) Morgan Stanley es el intermediario financiero contratado por Alzette para la ejecución de la Orden Sostenida.

Los titulares de acciones de Hispania que decidan acudir a la Orden Sostenida deberán soportar, en su caso, los gastos derivados de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, así como los cánones aplicables de contratación de las Bolsas de Valores, de intervención de la Cámara Central de Compensación y de Liquidación de IBERCLEAR.

A finales de enero de 2019, el Consejo de Administración procederá a aprobar la convocatoria de una Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hispania a efectos de someter a su consideración la aprobación de la exclusión de negociación de sus acciones con efectos a partir del 1 de abril de 2019.

La convocatoria de la referida Junta General Extraordinaria se publicará en tiempo y forma tan pronto como sea posible tras su aprobación por el Consejo de Administración. La Junta General Extraordinaria se convocará con un plazo de antelación de un mes para su celebración dentro de la primera quincena del mes de marzo de 2019.

Se hace constar que Alzette se ha comprometido a votar en dicha Junta General Extraordinaria a favor de la aprobación de la exclusión de negociación de las acciones de Hispania a partir del 1 de abril de 2019.

Una vez aprobada la exclusión de negociación de las acciones por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Hispania se procederá a presentar la correspondiente solicitud de exclusión ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para que la misma sea aprobada a partir del 1 de abril de 2019.

De esta forma, la Sociedad mantendrá su condición de sociedad cotizada anónima de inversión en el mercado inmobiliario durante el primer trimestre de 2019, lo que le permitirá consolidar los beneficios del régimen de SOCIMI.

En todo caso, tal y como se ha hecho constar anteriormente, la efectiva exclusión de cotización de las acciones de Hispania queda sujeta a su aprobación por la Junta General de Accionistas (a cuyos efectos se cuenta con el compromiso del accionista de control) y a la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

\* \* \*

En Madrid, a 20 de diciembre de 2018

**Hispania Activos Inmobiliarios SOCIMI, S.A.**